



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### ACUERDO MUNICIPAL N° 074-2022-MPM-CH.

Chulucanas, 13 de Diciembre del 2022.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2022, ha adoptado el siguiente Acuerdo.

**VISTO:** Que, con Expediente N° 14309-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por Olivia Orrego Córdova – Coordinadora de RS, Comunicación, Clima y Cultura de la Empresa DOMINUS S.A.C., dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón -Chulucanas, señalando que en aras de sacar adelante el Proyecto "Cultivando Agua", y con el objetivo de ampliar el servicio de abastecimiento de agua del centro poblado Las Pampas, propone la firma de convenio suscrito de manera conjunta y en coordinación con el área Técnica Municipal de saneamiento para impactar en este centro poblado de más de 2 mil pobladores, el Informe N° 162-2022-ATM/MPM-CH (09.11.2022) del Área Técnica Municipal, el Informe N° 0695-2022-GPPDI/MPM-CH(17.11.2022) emitido por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, el Provedo S/N de la Gerencia Municipal, el Informe N° 00493-2022-GAJ/MPM-CH, (22.11.2022), suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 00339-2022-GM/MPM-CH (01.12.2022) de la Gerencia Municipal y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con expediente N° 14309-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por Olivia Orrego Córdova – Coordinadora de RS, Comunicación, Clima y Cultura de la Empresa DOMINUS S.A.C., dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón -Chulucanas, señalando que en aras de sacar adelante el Proyecto "Cultivando Agua", y con el objetivo de ampliar el servicio de abastecimiento de agua del centro poblado Las Pampas, propone la firma de convenio suscrito de manera conjunta y en coordinación con el área Técnica Municipal de saneamiento para impactar en este centro poblado de más de 2 mil pobladores. Que parte del compromiso compartido es asumir de manera económica una parte del costo total del proyecto, el mismo que asciende a un monto de S/ 50,000 Soles por parte de este provincial, por parte de Dominus S/ 50,000 Soles y por parte de los Pobladores S/ 20,000 Soles.

Que, mediante Informe N° 0000162-2022-ATM/MPM-CH de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por el Ing. Carlos Rodolfo Calle Palacios – Responsable del Área Técnica Municipal, informa que se ha realizado un estudio de Prospección Geofísica y se ha identificado la perforación de un nuevo pozo con un diámetro de perforación no mayor a 15" y un entubado no mayor a 8" en las siguientes coordenadas UTM:

- Este: 593192.67
- Norte: 9446911.20 en la cual se estima explotar de 10 a 15 lts x seg., a una profundidad de 30 mts.

Finalmente el responsable del ATM, **concluye y recomienda:**

- El Área Técnica Municipal de Saneamiento, recomienda la firma del nuevo convenio para el Proyecto "Cultivando Agua", el cual servirá para ampliar el acceso al abastecimiento de agua potable en el Centro Poblado de Las Pampas; en la cual la Municipalidad aporta como contraparte el monto de S/ 50,000.00 Soles, para la perforación de un nuevo pozo en el Caserío de Las Pampas – distrito de Chulucanas y S/ 4,000.00 Soles, para los gastos destinados al mantenimiento del pozo que actualmente está en operación.

Que, mediante **Informe N° 00695-2022-GPPDI/MPM-CH** de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el CPC. Maryuri Elizabeth Mendoza Coronado - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite su informe presupuestal para la firma de convenio, quien concluye y recomienda:

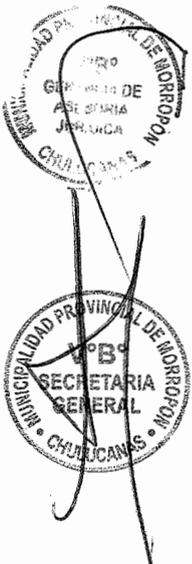
- Que después de haber revisado el Presupuesto Institucional de esta comuna Provincial informa que existe Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Soles) con la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: recursos directamente recaudados
Rubro: recurso directamente recaudados
Meta: apoyo a la acción comunal
Genérica de gastos: 2.5 otros gastos.
Monto: s/ 54,000.00 (cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles)

Que, mediante Provedo S/N de fecha 18 de noviembre de 2022, inserto en el reverso del Informe N° 00695-2022-GPPDI/MPM-CH, el Gerente Municipal, solicita pronunciamiento legal.

Que, mediante Informe N° 0339-2022-GM/MPM-CH, de fecha 01 de Diciembre del 2022, suscrito por la Gerencia Municipal, mediante el cual se translada el proyecto de convenio de Generación de Valor Compartido entre la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas y la Empresa Dominus SAC

Que, por otra parte debe tenerse en cuenta que EL CONVENIO es una figura que forma parte del derecho administrativo, incorporada en la Ley Orgánica de Municipalidades, que se celebra entre entidades públicas o entre entidades públicas y privadas, bajo las siguientes características:





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- ✓ No existe interés patrimonial, los intereses de las partes son públicos.
- ✓ El beneficiario es la comunidad o el interés general. Se trata de priorizar necesidades para destinar recursos comunes a un orden o fin público.
- ✓ Tienen una naturaleza colaborativa.

Que, conviene señalar que el inciso 26 del artículo 9° de la LOM, precisa que corresponde al Concejo Municipal.- **Aprobar la celebración de convenios interinstitucionales y el artículo 20°** prescribe entre las atribuciones del alcalde.- **Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.**

Que, este Gobierno Local siempre ha estado dispuesto a iniciar acciones que conlleven al desarrollo de la Provincia de Morropón, ejecutando proyectos, celebrando convenios de apoyo y de cooperación, brindando mejoras en los servicios comunales a cargo de esta Administración, todo ello dentro de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Siendo es procedente la contratación de personal docente y apoyos que se realizará vía Convenio.

Que, mediante Informe N° 00493-2022-GAJ/MPM-CH, de fecha 22 de Noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable precisando que corresponde al Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, mediante acuerdo aprobar la celebración del proyecto de convenio alcanzado: **CONVENIO DE GENERACIÓN DE VALOR COMPARTIDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS Y LA EMPRESA DOMINUS SAC** y autorizar al Titular del Pliego a suscribirlo de conformidad a lo dispuesto en el inciso 26), del artículo 9°, e inciso 23), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, siendo que los Acuerdos de Concejo son decisiones que adopta el concejo, luego de los alcances y sugerencias, el concejo municipal en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad;

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del CONVENIO DE GENERACIÓN DE VALOR COMPARTIDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS Y LA EMPRESA DOMINUS SAC**, mismo que tiene por objeto prestarse mutua colaboración, unir esfuerzos y recursos para ejecutar el proyecto "Cultivando Agua", que propone ampliar el acceso al abastecimiento de agua potable en el centro poblado de Las Pampas - Chulucanas, perforando uno de los lugares identificado dentro de Las Pampas y de esa forma, evitar la propagación de enfermedades gastrointestinales y mejorando la calidad de vida de sus pobladores, ello de conformidad a los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Ing. Nelson Mío Reyes, para que en su condición de representante Legal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, suscriba el presente convenio.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, efectúe las coordinaciones y los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: REMITIR** copia del presente acuerdo a la DOMINUS S.A.C y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Desarrollo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de este provincial.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL